



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL 2018.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partidas 08/33810/481.00 (582,28 €), 08/33810/227.06 (2.188,89 €), 08/33810/221.99 (1.271,02 €), 08/33810/226.10 (1.907,50 €), 08/33810/227.99 (181,44 €), 08/33810/204.00 (919,60 €) y 08/33810/227.01 (533,61 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.584,34 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de un trofeo para el Pregón en la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a **Dª ISIDORA MARTÍNEZ VALERO** con N.I.F. nº **31.689.521Y**, por un importe, I.V.A. incluido, de **OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (82,28 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación por la instalación técnica, montaje y desmontaje del sonido e iluminación para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.** con C.I.F. nº **F-11751112**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.188,89 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de suministro de material de construcción para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11668878**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (549,41 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación de suministro de material de decoración para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **PINTURAS BRICO, S.L.** con C.I.F. nº **B-11571567**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (721,61 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.



Sexto.- Adjudicar la contratación de la actuación de una charanga en la cabalgata para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **Eventos Caisur, S.L.** con C.I.F. nº **B-11935632**, por un importe, I.V.A. incluido, de **NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (907,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Adjudicar la contratación de la actuación de una charanga en el pasacalles escolar para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **Unión Musical Gaditana** con C.I.F. nº **G-72227259**, por un importe, I.V.A. exento, de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Octavo.- Adjudicar la contratación de la actuación de la agrupación en la cabalgata para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **Agrupación Musical La Clemencia** con C.I.F. nº **G-11913421**, por un importe, I.V.A. exento, de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Noveno.- Adjudicar la contratación de suministro de lotes de libros para los premios de concursos escolares para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a **D. MANUEL ROMERO BEJARANO** con N.I.F. nº **31.682.885V**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo.- Adjudicar la contratación de los servicios auxiliares de control durante la cabalgata, para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **DE BUTE BAMBARA, S.L.** con C.I.F. nº **B11913381**, por un importe, I.V.A. exento, de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (533,61 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo primero.- Adjudicar la contratación de los servicios sanitarios durante la cabalgata, para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** con C.I.F. nº **G-2866001G**, por un importe, I.V.A. exento, de **CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (181,44€)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo segundo.- Adjudicar la contratación del alquiler de 4 tractores para la organización de las Fiestas del Carnaval 2018 a la entidad mercantil **ECOTRACTOR DEL SUR, S.L.** con C.I.F. nº **B11696507**, por un importe, I.V.A. exento, de **NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (919,60 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: AU1648Y0T2H1ZJ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local

FECHA 19/02/2018



AU1648Y0T2H1ZJ9